

SEÑOR D. JUAN DE SARRACENA.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

Obligas.

En la Villa de Caravacas a quince de Enero año de 1734. Yo el Sr. D. Juan de Sarracena, Alcalde de la Villa, y yo el Sr. D. Pedro Borcado Ferrer, y Juan de la Cruz Ferrer, que fuimos testigos de lo que se hizo en esta Villa, y dijeron, que en el Ayuntamiento de Venecia, que es de D. N. S. proximo pasado de los nombres por Resepa res de la pagel bellado de este presente año, que se renovase el pago de la deuda de la Contad. que en este presente año se confiesan haver venido a la pagel de...

- En sus manos de la sello primero
- En una Versa de la sello segundo
- En una Versa, y dos manos de la sello tercero
- En dos Versas de la sello quarto
- En dos Versas de la sello quinto
- En tres manos de la sello sexto

El pago es el que sea devuelto a esta Casa segun el devin. de Venecia y tanto de Mochos del año proximo pasado cada. por la par de Marcos de Venecia. y se obligan a dar tributo de la Contad. y de obligan a dar tributo de la pagel correspondiente a la Villa de Caravacas y a rreco. por su impo. y lo demas vendiendo y quitando. Este año daran quenta de su impo. a la Coma duna donde lo que sacando en todo años de...